



Hasta en 156 cuotas: las claves que marcan el inicio del proceso de devoluciones masivas a afiliados de isapres

■ Los pagos comenzarán en diciembre y serán para aquellos usuarios que cuentan con una diferencia a su favor luego de que los planes se ajustaron a la nueva tabla de factores.

POR MARTÍN BAEZA

Finalmente se empezaron a materializar las devoluciones masivas que las isapres deberán realizar a algunos de sus afiliados, de acuerdo a lo que ordenó la Corte Suprema en el fallo por tabla de factores y cuyo mecanismo de implementación quedó determinado por la bullada "Ley Corta".

Las devoluciones de todas las aseguradoras abiertas deben comenzar en diciembre y, por ello, las empresas tienen que informar a sus afiliados, antes del 30 de noviembre, el monto de la deuda (el total del sistema está en torno a US\$ 1.200 millones) que sostienen con ellos, la modalidad de pago y el detalle de las cuotas en que se

dividirá el traspaso de dinero.

Algunas compañías ya iniciaron el proceso y han enviado correos a sus beneficiarios notificándoles si es que califican para recibir devoluciones. Todo esto ocurre luego de que ya se aplicaron alzas extraordinarias (mediante una prima cuyo monto por beneficiario varió según cada isapre) que se aprobaron con el fin de que las isapres pudieran mantener su equilibrio financiero ante la caída en los ingresos y la elevada deuda.

Cabe recordar que la Corte Suprema ordenó que todos los planes de las isapres debían ajustarse a la Tabla de Factores Única (TFU) que empezó a regir en abril de 2020, por lo cual el monto a devolver consiste en todo lo que se haya cobrado en

Según se estipuló en la Ley Corta de Isapres, las aseguradoras tienen un plazo de 13 años para pagar la deuda que tienen con sus afiliados.

exceso respecto de ello.

¿A quiénes les corresponde la devolución?

La Superintendencia de Salud, en una presentación explicativa, señaló que los pagos serán para todos los cotizantes que, tras ajustar los planes a la TFU, "tengan diferencias de cotizaciones a su favor producidas entre el 1 de abril de 2020 y el 31 de agosto de 2024".

De la cartera de cotizantes registrada a diciembre de 2022, el 38% de los cotizantes saldrán favorecidos con estos ajustes.

¿Cómo puede devolver el dinero la isapre?

Las compañías de salud crearán una "cuenta 2" en la cual podrán ir entregando las cuotas como excedentes, lo que también debe ser informado a los afiliados.

Por ejemplo, Banmédica explicó a sus afiliados que estos excedentes en que se pagará la deuda podrán "utilizarse para la compra de bonos de consultas y exámenes, pago de cotizaciones, compra de medicamentos, pagos pendientes, entre otros fines. De no haberse utilizado por el afiliado la totalidad de los excedentes disponibles, durante el mes de enero de cada año el saldo será reembolsado en dinero en el proceso anual de devolución de excedentes".

Cabe recordar que, según se estipuló en la Ley Corta, hay un plazo máximo de 13 años para pagar la deuda de las aseguradoras con sus cotizantes.

El mecanismo de "pronto pago"

La isapre también puede tomar la decisión de devolver el dinero en

El caso de un usuario: se le restituirán \$ 1,8 millones en 13 años

■ A modo de ejemplo, Diario Financiero revisó el caso de una afiliada a Cruz Blanca, que ya fue notificada por la isapre que se le devolverán UF 45,96 (unos \$ 1,8 millones), monto que se pagará en 13 años, es decir, en 156 cuotas mensuales. Cruz Blanca señaló a la cotizante que estos pagos "se reconocerán en forma de excedentes en una cuenta corriente individual abierta en su favor especialmente para ese fin, desde el pago de la primera cuota, que se devengará en el mes de diciembre de 2024". En este caso, los montos a pagar no serán iguales en todas las cuotas, sino que irán subiendo con el pasar de los meses. Las primeras 59 cuotas serán de UF 0,02401 (\$ 918) y luego irán ascendiendo, hasta que la número 156 llegue a UF 0,57693 (unos \$ 22 mil). Así, a la UF de hoy, durante los primeros cinco años de devoluciones, la afiliada recibirá \$54 mil.

efectivo o bien utilizar el mecanismo del "pronto pago". Esto implica que, si hay un común acuerdo entre la empresa y el cotizante, se puede pagar de manera anticipada con una tasa de descuento pactada caso a caso.

Las isapres que ofrecerán esa modalidad son Banmédica, Colmena, Nueva Masvida y Vida Tres.

¿Cuánto recibirá cada afiliado?

El monto promedio de las devoluciones es de UF 43,49 (más de \$ 1,6 millones a la UF de hoy), pero lo cierto es que la cantidad varía mucho entre los afiliados.

El mínimo de devolución son UF 0,01 (\$ 382) y el máximo es de UF 1.819 (más de \$ 69 millones).

La situación de los adultos mayores

Tal como informó Banmédica a sus usuarios este jueves, la restitución de los dineros se asignará con prioridad a los adultos mayores, que por razones obvias no están en condiciones de esperar 13 años a que se les efectúe el pago.

De esta manera, a las personas de más de 80 años se les restituirá el dinero en 24 meses y, a los mayores de 65, en 60 meses, según fue estipulado en la Ley Corta.